



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-9285-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia Nro.1 de Tandil, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 17 de marzo del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados debido a una fuerte tormenta que afectó a la localidad.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios ha informado que durante dicha jornada se produjo una inusual tormenta con fuertes vientos y grandes precipitaciones en poco lapso de tiempo, lo que generó una filtración de agua en un sector de la sala de espera donde se encuentran los equipos informáticos, afectando al normal funcionamiento del servicio de justicia. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia Nro.1 de Tandil, correspondiente al día 17 de marzo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:56 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:24 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243200291002968542

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
30/06/2026 13:50:03 hs. bajo el número RP-774-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.